

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias la comunicación remitida por el Personero delegado para la familia y sujetos de especial protección constitucional (PDF015-017) y póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, REQUIÉRASE a la Defensoría del Pueblo para que en el término de ocho (8) días, proceda a informar el trámite dado al oficio No. 2189 de 19 de octubre de 2021. Proceda Secretaría de conformidad, remitiendo copia de las piezas procesales pertinentes.

3. De conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, REQUIÉRASE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del auto de 18 de enero de 2022, so pena de terminar el presente asunto por desistimiento tácito.

3.1. Permanezcan las diligencias en secretaria.

4. NOTIFÍQUESE la presente decisión a las partes e interesados, mediante correo electrónico y/o telegrama, así como, al agente del Ministerio Público adscrito a esta sede judicial, dejando las constancias del caso.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 32 de 23/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7318de187c09601509e18aa09a664ba51842e28bb846b786cb09e01598071c2**

Documento generado en 22/02/2023 01:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>